| | |
|---|---|
| | **EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN** |

## EVALUACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

**Proceso:** PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **DABS-SMIC-001-2026**

**Objeto:** **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y CATERING PARA ATENDER Y/O APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ELECTORALES Y POST ELECTORALES, EN LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, (SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES) PARA EL AÑO 2026"**

### 1. COMITÉ EVALUADOR

En el proceso de selección de mínima cuantía No DABS – SMIC –001-2026 se designó el comité de evaluación de las propuestas que se presentaran dentro del proceso de selección:

- ✓ **EN EL COMPONENTE TECNICO:** Abogado **JULIAN ANDRÉS OROZCO SERNA**, Contratista, Departamento Administrativo de Bienes y Suministros;
- ✓ En el **COMPONENTE y ECONOMICO** por parte del Profesional **YEISON LEANDRO CONTRERAS,** Contratista de la Subdirección del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros; Profesional **GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIERREZ,** Contratista de la Subdirección del Departamento Administrativo Juridico.
- ✓ **EN EL COMPONENTE JURÍDICO:** por parte de la Abogada **CLAUDIA LORENA MORENO ARROYAVE,** Profesional Especializado de la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico.

### 2. PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

| ÍTEM | PROPONENTE | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | GP KANGURO S.A.S | $ 541.500 |
| 2 | GUITARRA AND COFFE S.A.S. | $ 713.250 |
| 3 | LAURA SOFIA OSPINA CASTELLANOS | $ 1.538.500 |

## DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

**PRIMERO:** Que el día veintiséis (26) de febrero de 2026 el Comité Evaluador publicó el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos en la plataforma transaccional SECOP II y se dio traslado del mismo por el término de un (1) día hábil, a los Proponentes e interesados para presentar las observaciones pertinentes y subsanar los documentos que les fue permitido subsanar.

**SEGUNDO:** Que en el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos se, concluyo:

| N° | PROPONENTE | COMPONENTE JURIDICO | COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA | PROPUESTA ECONOMICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GP KANGURO SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | REQUERIDO POR PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO | NO HABILITADO |
| 2 | GUITARRA AND COFFEE SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | REQUERIDO POR PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO | NO HABILITADO |
| 3 | LAURA SOFIA OSPINA CASTELLANOS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO) | RECHAZADO |



Alcaldía Municipal de Armenia
Subdirección Depto. Administrativo Jurídico
Recibí Hoy 02 Marzo 2026 8:26AM
No. Radicado 148
Pasa A Dra Claudia
Firma Recibí Brayner

**TERCERO:** Que dentro del término contemplado en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II para subsanar, se recibió la documentación que le fue requerida al los Proponentes GP KANGURO S.A.S y al Proponente GUITARRA AND COFFEE SAS.

Se precisa que la Propuesta del Proponente **LAURA SOFIA CASTELLANOS**, fue rechazada desde el componente económico, por haber incurrido en causal de rechazo de que trata el literal **M** del numeral **4.2** de la invitación, esto fue: *"M. Superar el valor unitario de algún ítem ofrecido con respecto al valor establecido para cada ítem en el Presupuesto Oficial".*

**CUARTO:** Que una vez cumplida la oportunidad de subsanar las ofertas por parte de los Proponentes (GP KANGURO S.A.S y GUITARRA AND COFFEE SAS), en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procede a revisar y verificar que la oferta de menor precio (GP KANGURO SAS) cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

**QUINTO:** A continuación, se procede a revisar y verificar los documentos subsanados por GP KANGURO SAS, oferta de menor precio:

## PROPONENTE: GP KANGURO S.A.S

### VERIFICACION SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

| REQUISITO | REQUERIMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR | NOMBRE DEL DOCUMENTO EN EL SECOP | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| **4.1.2 REQUISITO TECNICO LITERAL G. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** | En el informe de evaluación, de fecha veintiséis (26) de febrero de 2026, se requirió al oferente GP KANGURO S.A.S, lo siguiente<br><br>Realizada la verificación del documento denominado "CARTA DE INTENCIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" aportado con la oferta, se evidencia que, si bien contiene compromisos generales sobre disponibilidad del personal, **NO INCORPORA DE MANERA EXPRESA Y COMPLETA** los enunciados exigidos en el numeral G PERSONAL MINIMO REQUERIDO (ACREDITACIÓN MEDIANTE CARTA DE INTENCION)" de la Invitación Publica, | El Proponente allega el documento que le fue requerido, Carta de Intención de Personal Mínimo Requerido, con el cumplimiento del lleno de los requisitos que fueron solicitados a la luz de numeral 4.1.2 Requisito Técnico, literal G de la Invitación Publica<br><br>Por ende, se subsana el requisito, y se habilita para continuar con el proceso de selección. | CUMPLE |

| | EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN |
|---|---|

| REQUISITO | REQUERIMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR | NOMBRE DEL DOCUMENTO EN EL SECOP | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| | particularmente en lo relativo a:<br><br>1. La obligación de allegar a la Supervisión la relación nominal del personal y la totalidad de soportes exigidos.<br><br>2. La manifestación de que lo anterior se entregará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y, en todo caso, antes de dar inicio a la ejecución.<br><br>3.La obligación de que cualquier reemplazo de personal se realizará previa autorización del Supervisor, y entrega de los soportes.<br><br>Por lo anterior, se requiere al proponente para que, dentro del término otorgado para subsanar, allegue una carta de intención ajustada, suscrita por el proponente (o su representante legal), que incluya de forma expresa los literales a, b, c, d y e del numeral G citado | | |

**VERIFICACION DE LA ACLARACION DEL PROPONENTE FRENTE A UNA OFERTA QUE PARECE ARTIFICIALMENTE BAJA.**

| REQUISITO | REQUERIMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR | NOMBRE DEL DOCUMENTO EN EL SECOP | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| **OFERTA ECONOMICA** | En el informe de evaluación, de fecha veintiséis (26) de febrero de 2026, se requirió al oferente GP KANGURO S.A.S, lo siguiente:<br><br>(...) para el caso particular del proponente GP KANGURO SAS, la Entidad ha determinado que la propuesta presentada | Tras la revisión de la oferta económica presentada por el proponente KANGURO S.A.S, se constató que cumple con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que los valores unitarios ofertados se encuentran por debajo de los determinados en el estudio de mercado. | **CUMPLE** |

| | EVALUACIÓN PROCESO SELECCIÓN |
|---|---|

| REQUISITO | REQUERIMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR | NOMBRE DEL DOCUMENTO EN EL SECOP | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| | podría estar incursa en una posible configuración de precio artificialmente bajo, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y la normativa vigente. Por lo tanto, se requiere al proponente sustentar técnica y económicamente el valor ofertado.<br><br>Con el fin de realizar un análisis objetivo y detallado, se solicita al proponente desagregar para su oferta la información para todos y cada uno de los ítems de la siguiente información:<br>- Costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)<br>- Gastos generales<br>- Imprevistos<br>- Utilidad | Dentro del plazo otorgado, el proveedor presentó la documentación requerida para justificar los precios ofertados.<br><br>**Análisis de las aclaraciones:**<br><br>El proveedor entregó la información solicitada, justificando los valores ofertados bajo los estándares de la guía de Colombia Compra Eficiente. Los precios fueron desagregados en costos (insumos, equipos, personal), gastos generales, imprevistos y utilidad, evidenciándose que cumplen con los requisitos establecidos.<br><br>En consecuencia, se considera válida la información presentada y el análisis técnico y económico realizado. | |

**SEXTO:** Que dentro del término contemplado en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes, NO se recibieron observaciones por parte de los Proponentes e Interesados

## CONCLUSION FINAL

| N° | PROPONENTE | COMPONENTE JURIDICO | COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA | COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GP KANGURO S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

El comité evaluador del presente proceso de selección identificado con el numero **DABS-SMIC 001-2026**, cada uno desde su competencia jurídica, técnica, de experiencia y económica concluye; que el Proponente con menor precio ofertado **GP KANGURO S.A.S.**, con Nit **900697340-5**, representado legalmente por la Señora **LUISA FERNANDA MONTOYA BERMUDEZ**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de la invitación pública (jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos), y por tanto; recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el Proponerte, por valor del presupuesto oficial, esto es la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($113.808.825).** Dicho presupuesto incluye los descuentos y retenciones que

el Municipio de Armenia realiza por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como costos administrativos.

Se firma el presente informe final de verificación de requisitos habilitantes el día **DOS (02)** del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

**CLAUDIA LORENA MORENO ARROYAVE**
Abogada – Profesional Especializada
Departamento Administrativo Jurídico - DAJ –
Componente Jurídico

**JULIAN ANDRÉS OROZCO SERNA**
Abogado Contratista.
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Componente Técnico

**YEISON LEANDRO CONTRERAS**
Contratista
Subdirección del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
Componente Financiero

**GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIERREZ**
Contratista
Subdirección del Departamento Administrativo Juridico.
Componente Financiero